

## “DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

### LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En MELILLA, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.

D./D.<sup>a</sup> FEDERICO NAVAJAS ARIZA ha presentado el informe, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 639.4 de la LEC, **acuerdo:**

Dar traslado a las partes, para que en el plazo de **cinco días** presenten alegaciones a dicha valoración, así como los informes suscritos por perito tasador, que estimen pertinentes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

### EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de **notificación en legal forma a INTERNCONS XXI SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME)**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Melilla, a diecisiete de enero de dos mil diecisiete.  
La Letrado de la Administración de Justicia,  
Magdalena Zaragoza Pérez